



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

Real decreto.

Teniendo en consideracion las distinguidas circunstancias que concurren en D. Manuel Fernández Varela, comisario general de Cruzada, queriendo darle un testimonio de lo mucho que aprecio su mérito, la ilustrada caridad que con oportuno zelo despliega en el ejercicio de sus funciones, y las reiteradas inequívocas pruebas que me ha dado de adhesion á mi Real Persona y descendencia directa; y con el fausto motivo de la jura de mi muy amada Hija primogénita como heredera de mi corona á falta de varon, he venido en concederle los honores, prerogativas y distinciones del consejo de Estado. Tendréislo entendido; y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Palacio de Julio de 1833. = Al secretario del consejo de Estado.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden.

Enterado el REY nuestro Señor de lo informado por V. I. en 9 de Julio acerca de los expedientes que le habian dirigido varios intendentes subdelegados de Propios, y particularmente el de Jaen, relativos á los festejos que han debido celebrarse con el plausible motivo de la jura de la augusta Princesa Doña MARIA ISABEL LUISA como heredera de la corona de estos reinos, se ha servido S. M. resolver, conformándose con el dictamen de esa Direccion, que el importe de dichos festejos públicos se satisfaga procurando la posible economía, y presentando su cuenta, con los sobrantes de Propios, y en su defecto con lo que se cobrará de los débitos que haya á favor de estos fondos: que en los pueblos donde se haya usado de los productos corrientes se active la cobranza de dichos débitos á fin de reponer la cantidad gastada: que en aquellos pueblos en que se espera la autorizacion del gobierno, se adopte como primer medio para reunir fondos, el de una suscripcion voluntaria, publicándose en el Boletin oficial de cada capital las corporaciones é individuos particulares que se suscriban, y las cantidades con que lo verifiquen: que en el caso de no producir este medio lo suficiente, se eche mano del indicado anteriormente: que con respecto al expediente de la ciudad de Jaen se realicen los 120 rs. que su ayuntamiento considera suficientes por los medios que quedan expresados; y por último, que si los pueblos eligieren entre otras diversiones las corridas de toros ó novillos, y las representaciones dramáticas, sirvan sus productos para menos gravar á los fondos públicos. De Real orden lo digo á V. I. para los efectos que corresponden. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1833. = Ofalia. = Sr. director general de Propios.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden sobre socorros que se han de dar á los presos por contrabando.

Habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la práctica observada en las provincias del reino en cuanto al abono de socorros á los presos por contrabando, y de las estancias de hospitales cuando caen enfermos; y deseando S. M. en vista de las arbitrariedades con que se procede en esta suerte de gastos dar una providencia general que impida los abusos, y dé á aquellos la regularidad y método uniforme que de una parte reclama la justicia, y exige de otra el orden para que la contabilidad descansa en reglas fijas, y los presupuestos del ministerio de Hacienda partan de bases estables y sin las oscilaciones que de lo contrario habrian necesariamente de resultar; se ha dignado S. M. resolver, que sobre la materia referida se observe por punto general lo siguiente: 1.º á todos los reos de contrabando que por el embargo de sus bienes, por razon de sus causas ó por cualquier otro motivo conozcan los juzgados que tienen para sus alimentos, no se les abonará socorro alguno mientras estuvieren presos; 2.º los reos pobres serán socorridos sin distincion en todas las cárceles del reino con doce cuartos diarios; 3.º cuando los mismos reos cayeren enfermos serán curados en las enfermerías de las propias cárceles como los demas presos; y no habiendo enfermerías se les trasladará á los hospitales civiles; donde asimismo serán visitados y atendidos como los otros reos; pero no habiendo estos ú otros establecimientos piosos donde puedan ser curados, se observará la práctica de los demas tribunales, abonándose en tal caso los referidos doce cuartos diarios; 4.º se exceptúan de la disposicion anterior los presos que cayeren enfermos en Cádiz y Barcelona, donde sus causas serán abonadas á razon de dos reales; 5.º á ningún reo que haya sido juzgado por los tribunales de Real Hacienda se abonará socorro alguno despues de ejecutoriarse los fallos en que sean condenados; y los que lo sean á virtud de una correccional serán visitados, é de los

fondos comunes á los demas presos, ó del trabajo de sus manos, en que se les obligará á ocuparse para su manutencion: 6.º los subdelegados y sus asesores son personalmente responsables de los socorros que se suministran por la Real Hacienda á los reos de contrabando y fraude, si en la sustanciacion de sus causas se ha invertido mas tiempo del que establece la ley; en cuyo caso resarcirán de mancomun á la Real Hacienda los abonos indebidos que por razon de alimentos se hayan hecho á los reos, y á estos los perjuicios que les hayan originado con prolongar su prision. Lo que comunico á V. E. y V. SS. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento; habiendo S. M. tenido á bien además mandar, que si por las particulares circunstancias de Cádiz y Barcelona fuese necesario ampliar el importe de las hospitalidades luego que la experiencia lo acredite, podrá resolverse lo mas conforme, aprobando desde luego el abono de los 40 rs. que resulta haberse invertido en Barcelona para dicho objeto etc. Madrid 31 de Julio de 1833. = Martinez. = Sres. directores generales de Rentas.

Exposicion á S. M.

El ayuntamiento y clero de la villa de Arahal, en la provincia de Sevilla; con el debido respeto elevan sus voces á los pies del trono de V. M. para felicitarle por el restablecimiento de su importante salud y por la jura de la Serenísima Princesa de Asturias Doña MARIA ISABEL LUISA.

Para solemnizar estos gratos acontecimientos eligieron el dia de vuestra amable Esposa la REINA nuestra Señora, tan interesada en estos júbilos; y reunidas ambas corporaciones en la iglesia parroquial, con asistencia de las dos comunidades de regulares, militares, personas distinguidas y un numeroso concurso, se celebró una solemne misa y Te Deum, con exposicion del augusto Sacramento; para darle gracias por tan felices sucesos, é impetrar su divino auxilio en favor de VV. MM. y excelsa descendencia.

El ayuntamiento además dió una abundante comida á los pobres de la cárcel y enfermos del hospital, servida por sus mismos individuos, y dispuso varias diversiones públicas para colmar el alborozo de estos habitantes, que manifestaron su fealdad y adhesion á V. R. P. y descendencia directa con públicas demostraciones de alegría, é iluminacion en la vispera y dia de esta solemnidad.

Dígnese V. M. recibir con su natural bondad el homenaje de amor y respeto que le tributan estas corporaciones á nombre de estos vecinos sus mas fieles vasallos.

Dios guarde la vida de V. M. dilatados años. Arahal 29 de Julio de 1833. = A. L. R. P. de V. M. = El alcalde mayor presidente, *Rafael de Castilla*. = El vicario eclesiástico, *Diego de Robles*. = Cura párroco, *Manuel Fernandez*. = Cura párroco, *Francisco de Torres*. = Regidor primero, *Antonio Jimenez*. = Regidor segundo, *Antonio Andrade*. = Regidor tercero, *Juan Martin*. = Jurado primero, *Domingo Ortiz*. = Jurado segundo, *Gonzalo Diaz*. = Sindico procurador general, *Francisco de Torres y Venegas*. = Sindico personero, *Manuel Rodriguez Marque*. = *Manuel Sanchez y Galindo*, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

EGIPTO.

Alejandro 21 de Julio.

Por fin ya no hay rusos en Constantinopla; mas antes de tomar esta determinacion han exigido que las escuadras de Francia y de Inglaterra abandonasen la entrada del Bósforo, adonde aquellas estaban fondeadas. Los buques ingleses, á lo menos la mayor parte de ellos, se dirigen á Malta, segun parece; los franceses dejarán algunos buques en el Archipiélago, porque se ha convenido que toda esta fuerza debía dispersarse. No tenemos talento suficiente para comprender por qué se reunieron estas escuadras, y nos limitamos á admitrarlas de ello.

Segun escriben de Trípoli de Berbería y de Mezurata, parece que se mató algo contra Argel y Constantina. Se intriga en Malta y en Liozna, y hace mucho tiempo que los franceses han debido descubrirlo; pero tambien nos admiramos de que no lo hayan ya hecho. Lo cierto es, que lejos de asegurar su dominio en estas costas, lo perderán si no varian de plan. Trípoli sería suyo si hubieran querido; mas podria ser que un dia de estos sea de los ingleses.

En este pais tampoco se quermen los ingleses. Se habla mucho de las proposiciones de todas clases que han hecho para el comercio de entrada y de salida; para los negocios del mar Rojo, de que ya he hablado, y para comenzar obras de mucha importancia. Si se deciden á favor de la concurrencia libre en el comercio de la India, podrán resultar de ello grandisimas ventajas al Egipto. No son malas las noticias de Mecca y de Gedda. Las de Siria y Caramania

son muy buenas; todo va bien. En la marina se trabaja con gran actividad. *Abukir* está armado, y se va á botar al agua otro navío de 100 cañones.

RUSIA.

Fronteras de la Polonia 1.º de Agosto.

Si se ha de dar crédito á los viajeros, pasará todavía bastante tiempo antes que el gobierno ruso tenga en su mano todos los cabos de la trama urdida contra la vida de S. M. I., en su último viaje á las provincias del mar Báltico. Son tan romancescas las narraciones que se hacen sobre este punto, que es imposible darlas crédito, sin embargo de que no dejan de merecer alguna consideración. Lo cierto es que muchos polacos que estaban refugiados en Francia han encontrado medios de volver á su patria con pasaportes fingidos, en donde se han ocultado cuidadosamente, y por esta razón se les atribuye proyectos criminales. (*Mercurio de Suavia*.)

SUIZA.

Zurich 17 de Agosto.

Señal del día 16. Se lee el informe en que los comisarios federales de Schwitz anuncian que en virtud de lo resuelto por la Dieta han convocado para que se reúnan hoy en Schwitz los diputados de ambos cantones, esperando que todo se arreglará amistosamente.

Proyecto de resolución presentado por la comisión respecto á los asuntos de Basilea.

Teniendo presente la Dieta helvética que por la tenacidad de los empleados de la ciudad de Basilea no se ha cumplido lo mas esencial de las resoluciones de 14 de Setiembre y 15 de Octubre de 1832, acerca de los asuntos del canton de Basilea; que estando obligada á conservar la paz del Estado, debe restablecer el orden en dicho canton; y que lo ocurrido en él exige que se modifiquen las resoluciones de que se ha hecho mención, manda:

Art. 1.º El canton de Basilea en sus relaciones con la Confederación formará un solo cuerpo político; pero su gobierno se dividirá en dos distritos, sin perjuicio de reunirlos si se creyese necesario.

Art. 2.º Uno de los dos distritos del canton de Basilea será la ciudad de este nombre: el otro se compondrá del territorio anejo á ella y de las aldeas situadas á la orilla derecha del Rin: el primer distrito se llama canton de la ciudad de Basilea, el segundo Basilea-rural. Esta division no se alterará por ningún pretexto.

Art. 3.º Cada canton tendrá su constitucion particular: la de Basilea-rural será la de 1832, y las aldeas que segun los decretos de 14 de Setiembre y 15 de Octubre de 1832, habian sido incorporadas al canton de la ciudad de Basilea, quedarán incorporadas á Basilea-rural conforme se previene en el artículo precedente.

Art. 4.º El canton de la ciudad de Basilea formará su constitucion, presentándola á la Dieta para su aprobacion.

Art. 5.º Ambas constituciones se pondrán en observancia sin dilacion; y los comisionados cuidarán de que así se ejecute.

Art. 6.º Ambos cantones tendrán representante en la Dieta, alternando anualmente sus diputados en la presidencia.

Art. 7.º La Dieta nombrará una comision de tres individuos que con los comisionados federales y los de los dos cantones de Basilea, procederá á formar el reglamento de hacienda y del contingente.

La ocupacion militar de ambos cantones cesará en cuanto hayan cumplido las obligaciones que tienen contraidas con la Dieta federal.

INGLATERRA.

Londres 22 de Agosto.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Señal de ayer.

Comienza la discusion relativa á la tercera lectura del bill, en que se determina que el gobierno se obligue á satisfacer al clero irlandés lo que se le adeuda por diezmos atrasados, reservándose el derecho de reembolsar este adelanto.

M. Hume se opone á este dictamen, fundándose en que, á pesar de lo que digan los ministros, saben estos muy bien que jamas pagará la nacion irlandesa las considerables sumas que con este motivo habrán de salir del tesoro público. Por manera, que al fin y al cabo el pueblo inglés será el que pague el gasto de sostener en Irlanda el establecimiento de la religion protestante, á la que tanta antipatía tiene la poblacion católica de aquel pais: antipatía que es la causa principal de los desórdenes que en él se han manifestado.

M. O'Connell declara que á nombre de sus compatriotas se cree obligado á dar gracias al ministerio, autor del bill que en el dia ocupa la atencion de la Cámara. «Esta disposicion, continúa, se puede considerar como principio de la pacificacion de Irlanda. Se ha supuesto que nunca podrá reembolsarse el gobierno de lo que adelante: sin embargo, tiene un medio muy fácil de lograrlo, completando al mismo tiempo la obra de la pacificacion: este medio sería mandar que se forme un padron exacto de la poblacion irlandesa, tomar noticia de los protestantes que hay en ella, y arreglar en proporcion el clero protestante: de ello resultaría un ahorro que excedería mucho del millon que se necesita para asegurar el pago de los atrasos de diezmos. Esta rebaja produciría ademas una gran ventaja, á saber: la de que desapareciese la chocante anomalía de un clero protestante sostenido á expensas de la poblacion católica. Y no se crea que hablo por espíritu de proselitismo ciego, ni movido solo por el deseo de asegurar la supremacía de mi religion sobre la religion protestante: cese sobre todo la costumbre de decir que yo y mis co-religionarios alimentamos en secreto la esperanza de que llegue el dia en que el catolicismo sea la religion del Estado. Declaro públicamente que lejos de desear semejante acontecimiento, todos los buenos católicos se inclinarian mas bien á considerarlo como una desgracia. (Atencion! Atencion!) En efecto, ya se debe saber que el arbitrio mas seguro de quitar á una religion toda su influencia moral, es hacer que se una con el Estado, enriquecer sus ministros, é introducirlos en las cortes y en los consejos de los Monarcas.»

Otros varios individuos del partido tory se opusieron al bill, porque en su opinion ofende gravemente la dignidad y los derechos del clero protestante en Irlanda.

La Cámara aprobó la tercera lectura del bill, y despues el mismo bill.

FRANCIA.

Paris 25 de Agosto.

Algunas cartas particulares de Londres se dice que la Conferencia no se reanuda periódicamente como antes, y que al parecer espera los acontecimientos para terminar la cuestion holando-belga. Esta resolusion se ha tomado segun dicen, viéndose que no puede sacar partido de haber hecho varias tentativas inútiles para conciliar las pretensiones de ambos interesados. Segun estas cartas, la Conferencia está tan descontenta con los plenipotenciarios belgas como con los holandeses; porque los primeros no quieren ceder nada de los derechos que creen haber adquirido por el tratado de 15 de Noviembre, y los segundos suscitan dificultad sobre dificultad, fundándose en la cuestion de Luxemburgo, en la que el Rey Guillermo sabe que lo ha de sostener la Dieta germánica.

Parece sin embargo que se ha notificado á los plenipotenciarios holando-belgas una especie de ultimatum, haciéndoles entender que para terminar la cuestion es preciso que ambas partes cedan, pues de lo contrario será imposible ponerlas de acuerdo. Los plenipotenciarios belgas han contestado que habiendo ellos cedido hasta ahora, es llegado el caso de que lo hagan los holandeses: esto por su parte han dicho que no cederán: este es el estado de la cuestion. (G. de F.)

Escríben de Londres que acababa de llegar la respuesta del Rey de Holanda á la proposicion que le habia hecho la Conferencia á fin de que solicitase de la Dieta el permiso de poder enagenar una parte del Luxemburgo. La respuesta, que parece contiene una denegacion general, se presentó ayer por M. Dedel al lord Palmerston. (Cot.)

Todos miran con ansiedad las negociaciones diplomáticas de Troppitz; pero de muy diferente modo; segun la opinion de cada uno. Se cree que se trata principalmente en aquellas conferencias de convenirse y ligarse del modo mas íntimo que se pueda las tres Potencias para poder resistir enérgicamente á la revolucion en cualquier parte que llegue á estallar, y que indudablemente en los Estados de Alemania se fijará ante todas cosas la atencion de los dos Monarcas, lo cual ocupará la mayor parte de sus deliberaciones.

Las cartas de Francfort dicen que lo poco que se sabe sobre la sumaria relativa á los sucesos del 3 de Abril, dan lugar á creer que no se halla entre los sujetos presos ninguno de esos revolucionarios que habian proyectado insurreccionar toda la Alemania, pues los designados por promotores han huido al extranjero, de modo que los acusados de aqui no pueden considerarse sino como ciegos instrumentos.

En el *Diario de Francfort* se lee el siguiente artículo.

«Acaba de presentarse una prueba nada equívoca de que la sociedad secreta titulada la *Jóven Italia* existe en la Italia austriaca.

En efecto, hace pocos dias que fue acometida por una partida de hombres armados la diligencia de Mestre, y habiendo examinado escrupulosamente los pasaportes de los viajeros que iban en ella y asegurándose de la identidad de uno de ellos por el suyo, le degollaron inhumanamente á la vista de su compañero de viaje. Este desgraciado habia pertenecido á la secta de los *carbonarios*, de la cual se habia salido y hecho declaraciones que debian conducir á grandes descubrimientos, y por este motivo fue condenado á sufrir, como se verificó, la pena de muerte señalada por los estatutos de esta sociedad. Cuando se ha publicado por orden del gobierno en todos los periódicos relativamente á la *Jóven Italia*, se ha comunicado ademas á todas las familias que deban certificar que tenian noticias de ella.

En Heidelberg ha habido un pequeño alboroto entre los trabajadores porque se les habia prohibido holgar el lunes; y ellos quieren tener absolutamente el derecho de prolongar el domingo un dia mas y de no ganar nada en él.

Las noticias de Suiza nuevo incidente presentan: las tropas federales continúan en Basilea. El 25 del corriente llegarán á Zurich los diputados de los 24 cantones, últimamente elegidos. La *Gaceta de Augsburgo* anuncia en artículo de Francfort que las turbulencias civiles de la Suiza llamaban tanto mas la atencion de la Dieta germánica, cuanto no solo los polacos sino tambien los alemanes, inculcados en los últimos movimientos políticos y demagógicos, han encontrado asilo en Suiza y figurado en los combates últimos.

Parece que ha vuelto á Argel el hijo de Mustafá-bajá, dey que fue degollado en un motin á principios de este siglo. Se ha creído que es una persona de mucha distincion, y así se le ha condecorado al mismo tiempo que á Ben-Omar, bey de Titeri. Pero luego que esto se supo en Argel produjo sensaciones diversas. Los franceses y los habitantes de aquella ciudad han aplaudido la gracia hecha á Ben-Omar, porque todos saben sus servicios y su adhesion á la Francia, y que por esto no se le podia dar otra recompensa mejor.

Pero de este hijo de Mustafá, hombre nulo, ignorante y sin arraigo alguno y aun sin parientes en este pais por ser hijo de un turco y de una esclava georgiana; quién puede haber formado idea de que su sombriamiento producirá un buen efecto en la poblacion? Al contrario, puede asegurarse que fue muy mal recibido, porque ha desagrado á todos los amigos de los franceses, quienes no saben cómo conducirse viendo que se agracia á sus enemigos.

Es preciso que el gobierno haya sido mal informado para cometer tan grosero error; pues este hombre tan insignificante, es quizá á pesar de su incapacidad el mayor contrario de la dominacion francesa. (*Correo francés*.)

Las últimas cartas de Argel hacen una pintura muy lamentable de los franceses que se hallan en Mostaganin, cuyos habitantes manifestaron tanta repugnancia á su llegada, que solo dos personas quedaron en la ciudad.

El 31 de Julio atacaron los árabes á la guarnicion, causándole algunos heridos: cortaron el agua de la plaza, y mataron un sargento que salió á buscarla.

El 3 del corriente renovaron los árabes su ataque, en el que un puesto establecido en unas casas arruinadas se defendió heroicamente con sus bayonetas por carecer de municiones. El 4 se enviaron municiones, y el coronel Ritz-James, comandante de la plaza de Oran, se embarcó para tomar el mando de aquel la guarnicion y plaza, adonde llegó el 6 á tiempo que todo estaba tranquilo.

De Oran salieron 800 hombres para sorprender á la tribu de Zemhla, una de las amigas de Francia durante el gobierno del general Boyer; pero habiéndose huido los hombres á su llegada, fue muerta cruelmente una parte de las mugeres y niños, y cogidos todos los ganados. Los árabes irritados con esto atacaron con furor á los franceses en su retirada, y faltó poco para que hubiese que llorar una gran catástrofe, porque el calor, la falta de agua y de

transportes para conducir los heridos ~~construy~~ ó á aumentar la pérdida.

Fue necesaria, dice una carta citada por el periódico *El Aviso de Tolon*, toda la pericia militar y la serenidad que manifestó el coronel l'Etang en estas apuradas circunstancias durante una retirada de mas de 20 horas de marcha, en que continuamente se vió la columna acometida por todos lados para evitar su total pérdida.

Nuestra infantería fatigada de cansancio, calor, hambre y sed, no podía defenderse, dá modo que el calor surtia el mismo efecto que el frio en la retirada de Rusia, pues unos exámenes se mataban con sus fusiles por un caso. Nos vimos en poder de los bárbaros, y otros morian de repente en los altos que se hacian á la vista del enemigo. Pero el momento mas crítico y de mayor peligro de esta desgraciada jornada fue cuando estando ya á cinco leguas de Oran, y no hallándose la infantería con fuerzas para dar un paso mas, se echaron casi todos los soldados en tierra junto á una enorme higuera que se encontró en una extensa llanura, sin que nada los pudiera hacer levantar para batirse. Los que se hallaban con algun valor todavia pedian á gritos que se continuase la marcha hasta Oran; mas el coronel l'Etang, despues de haber dado la escolta suficiente al botín y á los prisioneros, declaró que moriría en aquel sitio antes que abandonar á tantos desgraciados que infaliblemente iban á ser degollados. Ya no tenia pan, ni casi cartuchos. Viendo esto el coronel, dice á su regimiento, que era de cazadores de á caballo: «si el enemigo nos obliga se matarán los caballos para hacer con ellos una trinchera al rededor de esta higuera, y detras de ella nos defenderemos con las bayonetas de los de infantería, pues que estos infelices no pueden hacerlo.»

Fue necesario pasar cinco horas debajo de la higuera sin que se pudiese mover la infantería. Al fin, conociendo el enemigo la inutilidad de sus ataques, cesó de molestar la columna; y habiéndose levantado por fortuna al medio dia el viento de mar, reanimó algo las fuerzas de los soldados, y se pudo llegar hasta el *marabut* de Sidi-Moulak-Abdel-Radir, en donde habiendo llegado el general Desmichels con un refuerzo, se vió precisado á combatir y ahuyentar á los árabes de la tribu de los donéros.

Nuestra pérdida en esta desgraciada jornada consiste en un capitán y cuatro soldados de caballería muertos, y 19 heridos de la misma arma, y en 20 infantes muertos.

Los soldados se quejan del general, de quien dicen que es valiente, pero que no conoce el pais; y en efecto, parece imposible que un hombre que sabe bien su obligacion pudiese enviar serenamente una columna de tropas á 20 horas de camino de la ciudad sin darla medios para comer en las marchas, y sobre todo para satisfacer la sed, que es la necesidad mas urgente del hombre en aquel abrasado pais; sin embargo, el valor y la serenidad del coronel Etang fue quien salvó las tropas de su total exterminio. (*Gaceta del Mediodia*).

Academia de ciencias.

En la sesion de 12 del corriente se leyó una carta de M. Geoffroy Saint-Hilaire escrita en S. Esteban el 3 de Agosto último, en la cual este infatigable sábio da algunas noticias de los huesos fosiles que ha encontrado en una cantera de las inmediaciones de Vichy, y en las que dice que los huesos que mas comunmente se encuentran allí son fragmentos de cráneos y de maxilares pertenecientes principalmente al *ano ploverium minimum*, ó acaso de una especie muy afine y nueva, y que tambien se han encontrado restos de 304 especies de ruminantes.

M. Lonchamps leyó en seguida una memoria que tenia por título: *Consideraciones sobre la constitucion interior del globo sacadas del análisis de las aguas termales sulfurosas de la cadena de los Pirineos*.

El autor se propone probar en esta memoria que las aguas termales deben su origen no á una masa de agua que se halle en el interior de la tierra, sino á las aguas llovedizas, que filtrándose hasta los depósitos subterráneos, saltan despues hasta fuera de la superficie de la tierra comprimidas por una presion, lo cual pone fuera de duda examinando los fenómenos que se ven en los manantiales de los Pirineos. Sus investigaciones le inducen á confirmarse en la teoria de Davy sobre la constitucion interior del globo, en la cual supone, como es notorio, el ilustre químico ingles, que en su interior la tierra se compone en parte de metales combustibles, como el potasio, el sodio, el silicio &c., los cuales, inflamándose por el contacto de las aguas subterráneas, producen los volcanes y el calor de ciertas aguas termales. M. Lonchamps demuestra en efecto: 1.º Que el oxigeno de las aguas llovedizas desaparece para convertir una parte de los sulfuros de potasio ó de sodio subterráneos en los sulfates que se encuentran en las aguas termales; 2.º Que el azoe desaparece igualmente para formar el amoniaco y una materia animal particular que se halla en las aguas termales; y 3.º Que en fin se descompone el agua para oxidar por una parte la sílice, y para suministrar por otra el hidrógeno necesario á la formacion del amoniaco y de la materia animal.

Concluida la lectura de esta memoria leyó el mismo autor otra sobre esta materia animal particular de que se acaba de hablar, y que se halla en las aguas termales; á la cual llama *barégina*, y en la que ha encontrado la mayor analogía con la fibrina de la sangre.

Despues leyó M. Dutrochet un papel sobre la supervivencia y acrecentamiento de las raíces y de la cepa ó tronco de pino (*pinus picea*) despues que se ha cortado el árbol.

Quando se corta, dice, un árbol y no brota tallos su cepa, ésta y sus raíces por las cuales está asido á la tierra, no tardan ordinariamente en perecer. La causa de este fenómeno se halla en aquella ley tan conocida de la vegetacion, por la cual descendiendo de las hojas la sávia elaborada necesaria á la vida y al crecimiento del árbol, tanto del tronco y ramas como de sus raíces.

Si despues de haberse cortado un árbol su cepa brota tallos, la vida de las raíces puede prolongarse indefinidamente. Asi es como las raíces de los árboles de un monte despues de cortados viven un número indeterminado de años y aun siglos, pudiendo prolongar indefinidamente su existencia sin poder prever su término. En efecto, todos saben que las cepas de los árboles cortados no brotan tallos despues que se les ha cortado, y que aquella y sus raíces no tardan ordinariamente en perecer y en descomponerse; pero este hecho tan notorio tiene una excepcion muy notable en el pino (*pinus picea*), cuya cepa y raíces continúan viviendo y creciendo por muchos años. En efecto, he visto muchas cepas de pinos, continúa el autor, en los bosques del Jura, cuyos troncos segun las noticias mas fidedignas habian sido cortados 45 años antes, y sin

embargo, vivian todavia; y aunque su interior ó su médula estaba enteramente podrida, sus cepas leñosas, mas posteriores, y sus corticales ó su corteza presentaban todas las señales de vida, pues estas cepas habian adquirido en el discurso de los 45 años por la produccion de la nueva albura ó sea de las nuevas capas leñosas mas inmediatas á la corteza un acrecentamiento de unas ocho líneas en diámetro.

El fenómeno que presenta en estas circunstancias el *pinus picea* parece que contradice á primera vista la teoria que hace derivar de las hojas del vegetal la sávia elaborada que suministra los materiales para el acrecentamiento de las plantas; pero no es asi, porque es tan grande la pequeñez de este incremento en las cepas de los pinos cortados, que al contrario confirma la teoria, pues si crecen tan poco estas cepas, que continúan viviendo por tan gran número de años despues de haber cortado sus troncos, no es mas que porque carecen de hojas que son especialmente los órganos productores de la sávia nutritiva. Pero parece que las raíces del pino poseen la facultad de elaborar una pequeña cantidad de sávia bruta, y de trasformarla en sávia nutritiva, la cual mantiene la vida de las raíces y de la cepa, y coopera á su nutricion y crecimiento.

De esta facultad carece el *pinus abies* y el *pinus silvestris*, cuyas cepas y raíces parecen poco despues de cortarse el árbol. ¿De que pues provendrá esta diferencia? Esto es lo que no puede fácilmente determinarse. Sea lo que quiera, este hecho es muy digno de observar, porque prueba que las raíces de los árboles y la pequeña porcion de tronco que se les deja cuando se cortan pueden en ciertos casos vivir mucho tiempo, y aun crecer sin echar tallos, y por consiguiente sin hojas. Este hecho es en efecto muy curioso, como lo dice en su escrito M. Dutrochet, y merecia ser bien expuesto; pero sentimos que este sábio no nos haya dado una explicacion mas satisfactoria; porque decir que las raíces del *pinus picea* poseen al parecer la facultad de elaborar una corta cantidad de sávia bruta, ó por mejor decir imperfecta, y de trasformarla en sávia nutritiva, con la cual se mantenga la vida de las raíces y de la cepa, es evidentemente explicar el hecho por el hecho mismo, y lo mismo que decir que el opio hace dormir porque tiene la virtud de hacer dormir.

Despues de haberse leído otros diferentes escritos, M. Civiale leyó una memoria bajo el título de *Investigaciones estadísticas sobre la afeccion calculosa*.

En ella ofreció el autor un conjunto de 1881 casos de piedra recogidos en los diferentes hospitales de Europa, y con circunstancias muy variadas, y de su historia deduce: 1.º Que el número de los niños que enferman de piedra es mayor de lo que se habia creído hasta ahora. En efecto, de los 1881 enfermos los 1126 no habian cumplido todavia los 14 años de edad, lo cual se observa mas particularmente en los Estados del reino Lombardo-Veneto, y singularísimamente al pie de los Alpes, en los cuales los muchachos se alimentan con manjares groseros y poco nutritivos. 2.º Que en muchas localidades la dificultad en que se encuentran los enfermos de proporcionarse algun alivio, y sobre todo, el terror que les inspira la operacion de la talla, les hacen sufrir las dolencias y alimentar la enfermedad. 3.º Que la mortandad causada por la operacion de la talla no es tan considerable como lo que se pudiera creer; pues en 1644 operaciones se han observado 1276 curaciones, y solo 324 muertes, y si se atiende á que unas dos terceras partes de los enfermos son niños, en los cuales la probabilidad de la curacion es por lo menos doble, se verá cuán inexactos son los datos publicados por algunos autores modernos.

PORTUGAL.

Tomar 30 de Agosto.

S. M. Don Miguel estaba el 25 con su cuartel general en Caldas. El mismo dia salió de aquel punto para Torresvedras, donde permanecia el 28.

Quando llegaron nuestras avanzadas cerca de Mafra, hubo una conmocion general de los habitantes de esta villa, con los religiosos del Real convento á su frente, contra las autoridades de D. Pedro, que lo hubieran pasado muy mal á no haber sido socorridos á tiempo.

Los decretos de destitucion que no cesan de publicarse en Lisboa, la dureza con que se ejecuta el del secuestro contra todos los emigrados de los puntos donde dominan los invasores, y la intervencion que continúa afectando D. Pedro en los negocios eclesiásticos, suprimiendo conventos, destituyendo autoridades, y aboliendo tribunales con la mas absoluta arbitrariedad, tiene irritados en gran manera los ánimos de los portugueses; y no ha contribuido mucho á calmarlos el nuevo decreto de proscripcion y de arcabuceo inmediato contra todos los enemigos que haga prisioneros con las armas en la mano, y no puedan probar que pertenecen á la tropa de línea: lo que dará á la presente guerra, ya demasiado funesta, un nuevo grado de barbarie. Semejantes decretos á este dieron los invasores en la guerra de la independencia; y solo este rasgo de ferocidad faltaba para asimilar con aquella la presente lucha, y hacerla eminentemente nacional.

Yelros 2 de Setiembre.

Acabamos de recibir papeles y noticias de Lisboa que alcanzan hasta el 31 de Agosto. El dia 29 se replegó el general Villafior sobre aquella ciudad, abandonando la línea que se estaba construyendo en Villafranca, y puso su cuartel general en Lumiar, mas allá del campo grande de Lisboa.

Este movimiento ha sido efecto sin duda del que ha hecho nuestro ejército sobre la capital, ocupando á Cintra por un lado y por el otro á Loiros, distante dos leguas pequeñas de Lisboa. Una partida de nuestra caballería ha llegado hasta la casa de campo de Larrangeras de Quintilla.

El cuerpo de ejército que manda La Rochejacquelin se hallaba el 30 en Zamora Correa, Oubruche, Salvatierra y Benavente, y entra partidas de descubierta hacia Setubal y hasta Aldea Galleja; donde llegaron el mismo dia 30 hombres de caballería, aunque volvieron á retirarse. Parece que el punto de ataque de esta division será Almada.

En estos últimos dias han ocurrido en la capital desórdenes graves. Una turba de gente perversa ha arrancado de entre las filas de los soldados algunos presos, y los ha asesinado, entre ellos á un religioso capuchino. Otras cuatro, presos tambien, pero cuya inocencia era tan clara, que los jueces los habian dejado ir libres, se volvian á sus casas, y á dos de ellos los asesinó en el camino, con espanto y horror de toda la poblacion, la misma turba organizada para dar muerte en nombre de la libertad.

D. Pedro ha publicado un decreto contra semejantes maldades, pero este

456.
 remedio de alcañal, ni puede elevarse, cuando los soldados se dejan quitar de las manos, sin escarmentar á los furiosos é infames agresores, los mismos que debueran custodiar y proteger.

Parece que el gobierno de D. Pedro está muy confiado en las fortificaciones que ha mandado construir en defensa de Lisboa, cuya línea corre desde Alcántara hasta Madre de Dios, y circuye la capital, excepto los arrabales. Reina la mayor actividad en los trabajos de la defensa; pero al mismo tiempo se nota que mientras mas se acercan nuestras tropas á la ciudad, manifiesta la gran masa del pueblo una fuerza de íberia y una antipatia mal disimulada al gobierno de D. Pedro, que da cuidado á su partido.

En cuanto á las tropas, han hecho venir de Oporto gran parte de las que allí habia; con cuyo refuerzo aseguran haber aumentado su ejército de línea hasta 89 hombres, y cuentan de los milicianos, obligados á ser voluntarios, hasta 69. Todos los conventos de la línea de defensa, y la mayor parte de los de la capital, están sirviendo de cuarteles.

Se cree que nuestro ejército no tardará mucho en atacar las líneas de Lisboa; y parece que los cónsules extranjeros, para hacer que se respeten sus casas y los súbditos de sus naciones, insisten en poner en las fachadas las armas y los pabellones de sus respectivos Soberanos: sobre lo cual han oficiado al gobierno de D. Pedro.

El 17 de Agosto incendiaron nuestras tropas los almacenes de vino de la compañía de Oporto que habia en Villanova para impedir que cayesen en poder de los enemigos.

Lisboa 31 de Agosto.

(Extractos de la Crónica de Lisboa.)

Al cardenal Patriarca.—Eminentísimo y reverendísimo Señor: S. M. I. el duque de Braganza, regente en nombre de la Reina, me manda comunicue á V. Ema. que el actual vicario general de la patriarcal Miguel Paes de Figueiredo y Sousa no conviene al servicio de S. M. F. en el lugar que ocupa. Por su causa se entorpeció el cumplimiento de la orden del mismo augusto Señor que mandaba la traslación de las religiosas de la Concepcion de Arroyos al edificio de las de S. Agustin, llamadas las Mónicas: no quiso aprobar al presbítero Francisco de Paula Guerra, á quien S. M. habia provisto para la encomienda de la iglesia matriz de nuestra Señora de los Mártires, bajo el pretexto de que esperaba la respuesta á las preguntas que tenia hechas al gobierno; y últimamente ha dirigido al mismo augusto Señor, y en términos poco decorosos, ciertas preguntas que contenian orgullosas dudas sobre la autoridad y poder del augusto Regente en la provision de beneficios; y todo esto precisamente en las actuales y extraordinarias circunstancias, en las que S. M. se ve precisado á tomar estas medidas para separar del ministerio del santuario los hombres que de él han abusado para atraer el azote de la usurpacion sobre la nacion portuguesa. Por estos motivos S. M. I. ha tenido á bien el mandar que vuestra Eminencia separe de su destino al expresado vicario general de la patriarcal, y que le reemplace el canceller de relacion eclesiástica Manuel Perez de Acevedo Loureiro. Lo que de orden de S. M. I. tengo el honor de trasladar á V. Ema. Dios guarde &c.—Palacio de las Necesidades 17 de Agosto de 1833.—Josef de Silva Carvalho.

El duque de Braganza, regente en nombre de la Reina, ha visto con particular satisfaccion que la epidemia que reina en esta ciudad ha disminuido de tal modo que pasan dias sin que se presente ningun enfermo en el hospital establecido para coléricos en Belen; y conformándose con el dictamen que en 14 del corriente ha dado el enfermero mayor del hospital Real de S. Josef por mano del ministro del reino, ha tenido á bien autorizar al mismo enfermero mayor para que cierre el citado hospital de Belen; pero considerando que aun podrá aparecer algun enfermo atacado de nuevo por aquella epidemia, espera del notorio zelo del enunciado enfermero mayor que dará las providencias oportunas para que sea conducido al primer hospital que se encuentre, ó aquel que tenga por conveniente; haciendo que á todo enfermo se suministren los auxilios médicos y demas que dicta la caridad; teniendo entendido que no habiendo cosa que mas interese al corazon de S. M. I. que la dicha, el bienestar y la salud de los portugueses, llama mas particularmente su Real atencion la sierte de los mas desgraciados, que por serlo merecen toda su benevolencia y proteccion. Palacio de las Necesidades á 20 de Agosto de 1833.—Cándido Josef Javier.

Tomando en consideracion que en las actuales circunstancias conviene esencialmente consultar la seguridad pública y libertar cuanto antes á la nacion portuguesa de los horrores de la guerra civil en que una faccion inicua, en el mayor exceso de su desesperacion, pretende sumergirla: he tenido á bien en nombre de la Reina decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los eclesiásticos y seculares que fueren cogidos con las armas en la mano, así como los oficiales militares que mandasen cuerpos irregulares, de cualquier denominacion que sea, ó que se encontrasen reunidos á ellos, serán inmediatamente fusilados: para este fin el comandante de la tropa que los aprehendiere juntará un consejo militar compuesto de tres individuos, los cuales después de haber oido verbal y sumariamente á los reos pronunciarán la sentencia final, cuya ejecucion dependerá de la aprobacion del mismo comandante, si así le juzgase este conveniente.

Art. 2.º Se suspenden todas las leyes que se opusieren á las disposiciones del presente decreto. El ministro y secretario de Estado de los Negocios de Guerra lo tendrá así entendido y lo hará ejecutar. Palacio de las Necesidades á 22 de Agosto de 1833.—D. Pedro, duque de Braganza. = Agustin Josef Freire.

Por otro decreto de 23 de Agosto se manda suprimir el tribunal eclesiástico de la legacia de Roma. Por otro anterior del 21 del mismo mes se trasladan los canónigos regulares del convento de S. Vicente de Fora, sito en Lisboa, á la basilica Real de Mafra, por haber dado el gobierno á aquel convento un destino particular. Por otro del 28 del mismo mes se manda á la comision municipal de Lisboa que no deje de celebrar sus sesiones en los dias de fiesta, excepto los domingos.

Los decretos de destitucion de empleados son muy numerosos. Los sucesores continúan, y ya se ha dado órdenes para la administracion y destino de los bienes vacantes.

El Rey nuestro Señor, en atencion al mérito y servicios del teniente general D. Francisco Dionisio Vives, capitán general de Extremadura, ha tenido á bien nombrarle gobernador y capitán general de los reinos de Valencia y Murcia en relevo del teniente general D. Josef Maria de Santocider; con cuyo relevo ha condescendido S. M. concediéndole su cuartel en Barcelona por consideracion al mal estado de su salud.

El día 2 del corriente tuvo el señor ministro de Austria el honor de ser recibido por el Rey nuestro Señor en audiencia particular para poner en sus augustas manos una carta de S. M. I. y R. apostólica.

El Rey nuestro Señor á consulta de la Cámara, se ha dignado conceder al pueblo de María, en el reino de Granada, la gracia de villazgo que habia solicitado.

Habiendo resuelto el Sr. intendente, los gefes de la subdelegacion de Rentas y oficinas de correos, en union del comercio y demás habitantes de Granada, celebrar con festejos la jura de la Serma. Princesa de España Doña MARIA ISABEL LUISA, abrieron una suscripcion para verificarlo con su producto. En efecto, llegado el dia señalado se anunció tan fausto acontecimiento la víspera que fue el 3 del corriente, con repique general de campanas, con una vistosa iluminación que se dispuso en la fachada del Real monasterio de San Gerónimo, con músicas y con cohetes. El 4 se dió principio por la solemne funcion de iglesia con sermon, que se celebró en el insinuado Real monasterio, cuyo templo se adornó como correspondia al grande objeto que se presentaba, habiéndose cantado con la mayor solemnidad posible la misa y Te Deum, y asistido á este acto religioso el Excmo. Sr. capitán general y un numeroso concurso. Tambien se vistieron 44 pobres, á los cuales se dió un moderado socorro. Por la tarde todo fue regocijo en el pasco, que se adornó con estatuas, alegorias, inscripciones y castillos, y en el que dos bandas de música militar estuvieron hasta el anochecer tocando diferentes piezas, y por la noche se concluyó la funcion con vistosos fuegos artificiales.

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 00.
 Dichas id. al 4 p. 100, 00.
 Títulos al portador de 5 p. 100, 00.
 Id. id. de 4 p. 100, 49 y 48 á 40 y 60 d. f. en firme, y vol. y á prima.
 Vales no consolidados, 112 á 60 d. f. ó vol. y á prima.
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 00.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdan, 00.	París 16-10 1/4 11.	Cádiz 3 1/4 1/2.	Sevilla par.
Bayona, 00.	Alicante á corto plazo par.	Coruña 3 1/4 1/2.	Valencia id.
Burdos, 00.	Barcelona á pesetas 1 d.	Granada 1 id.	Zaragoza 3 d.
Hamburgo, 00.	Barcelona á pesetas 1 d.	Malaga 4 1/4 1/2.	Descuento de letras 4 1/2 p. 300 al año.
Londres á 90 dias 3 1/2.	Bilbao 3 id.	Santander 3 id.	
		Santiago 3 id.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la obra *Diccionario etimológico de etología por M. Bergier*, pueden acudir á las librerías donde estén suscritos, y de les entregará el tomo 6.º Este tomo tiene 84 pliegos de impresion, y como cada pliego es á medio real, importa 42 cada tomo en Madrid, papel comun: en las provincias 44. Los de papel fino son en Madrid á 59 rs., y fuera á 61. Contiene la letra M: á los suscriptores que estén por cuadernos se les entregará el 1.º del tomo 7.º Sigue abierta la suscripcion.

— *Elementos de historia natural*, arreglados para las clases de educacion de ambos sexos por D. Tomas Ortiz: un tomo en 8.º abultado. Se vende en la librería de Jordan, á 20 rs. en rústica y 12 en pasta. Esta obra, escrita con claridad, orden y concision, y en un estilo histórico, es ciertamente muy útil á cuantos se dediquen á la instruccion de la juventud, pues debe considerarse como el fruto de la experiencia en este ramo.

— *Instruccion popular*, formada por la comision central del consejo de Sanidad, y aprobada por la prefectura de policía de París, con el objeto de que todas las personas sepan tomar por sí mismas las medidas oportunas para precaver la invasion del cólera-morbo, y adoptar los medios mas convenientes y seguros de disminuir sus estragos; traducida al castellano por superior disposicion con las modificaciones que requieren las costumbres, necesidades y situacion de los españoles. Se vende á cuatro cuartos en la imprenta de Burgos.

— Habiendo cesado la intervencion judicial de la casa y estados del Excmo. Sr. conde de Altamira, y habiéndose restablecido la junta directiva y administrativa de ellos, con las mismas funciones que fue aprobada por S. M. en 20 de Abril de 1824, los dos representantes de los acreedores que en el dia la componen han estimado convocar estos á una junta general que se celebrará en la contaduría de S. E. el domingo 6 de Octubre próximo á las nueve de su mañana. Los interesados podrán ya presentar sus respectivos créditos en las oficinas de la referida casa, donde se informarán de las condiciones necesarias para legitimar sus acciones.

— Para que tengan efecto los legados que hizo en su testamento el difunto D. Bruno Foradiner de Cavana Castro, en favor de sus parientes por línea paterna ó materna, dentro del cuarto grado civil, que sean pobres y honrados, existentes en los reinos de España y Francia, se les avisa para que en el término de año y medio se presenten en esta corte en la escribanía del número al cargo de Martinez, acreditando las referidas circunstancias por una informacion de tres testigos, hecha ante las respectivas autoridades, ó por otros documentos fehacientes, apócrifos que de no verificarse se procederá al repartimiento entre los que se hubieren presentado.

— Por providencia del intendente subdelegado de Rentas de esta provincia de Madrid se saca á pública subasta la contrata para la construccion de 700 cajones de madera de pino que se necesitan en la Real fábrica de papel sellado para el empaque y conducción del que ha de remitirse á la Habana, Puerto-Rico y Filipinas, para consumo del biene de 1836 y 37, y 4.º Cuartales para el de 1837 y 38, bajo las condiciones que se manifestarán en la escribanía mayor de Rentas de dicha provincia, donde se hallará el modelo ó muestra de dichos cajones. Se verificará el remate pasado nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio, desde la hora de las doce á las dos de la tarde, en los estrados de la referida Intendencia.

— Por providencia del alcalde mayor de la ciudad de S. Fernando, referendado del escribano Warleta, se cita á los que se tratan con derecho á la hacienda ó cavería sembrada de uva, para que apden á deducirlo en el término de 30 dias por sí ó por medio de procurador; apócrifos que de no hacerlo les parará perjuicio.